



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A N U N C I O

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO AL EFECTO PARA ACTUAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE INFORMACION / SUBALTERNO GRUPO E DEL AYTO. DE PUERTO DEL ROSARIO:

PRIMERO.- El Tribunal calificador acordado resolver las siguientes alegaciones presentadas por los/las aspirantes que a continuación se indican, tras la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos el día 21 de julio de 2022:

ALEGACION PRESENTADA POR DÑA....VIGLINO BORRAJO... de fecha 24 de JULIO de 2.022 (Núm. 19033 de Registro de Entrada).

Solicita la interesada ser admitida en la lista de la convocatoria Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Información / Subalterno Grupo E:

Este Tribunal Calificador ha aplicado estrictamente lo dispuesto por las Bases de la Convocatoria, por lo que establece que aquellas solicitudes presentadas por Sede Electrónica deben de aportar la fotocopia compulsada de la documentación requerida para dicha convocatoria.

Así mismo, si ha presentado la documentación con anterioridad en este Ayuntamiento tendría que haber especificado el número de expediente o número de registro donde consta dicha documentación.

ALEGACION PRESENTADA POR D....COBAS MORUJA... de fecha 20 de JULIO de 2.022 (Núm. 18730 de Registro de Entrada).

Solicita el interesado ser admitido en la lista de la convocatoria Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Información / Subalterno Grupo E:

Este Tribunal Calificador ha aplicado estrictamente lo dispuesto por las Bases de la Convocatoria, por lo que establece que aquellas solicitudes presentadas por Sede Electrónica deben de aportar la fotocopia compulsada de la documentación requerida para dicha convocatoria

ALEGACION PRESENTADA POR DÑA....SEGEC BORRAJO... de fecha 24 de JULIO de 2.022 (Núm. 19034 de Registro de Entrada).

Solicita la interesada ser admitida en la lista de la convocatoria Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Información / Subalterno Grupo E:

Este Tribunal Calificador ha aplicado estrictamente lo dispuesto por las Bases de la Convocatoria, por lo que establece que aquellas solicitudes



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

presentadas por Sede Electrónica deben de aportar la fotocopia compulsada de la documentación requerida para dicha convocatoria.

Así mismo, si ha presentado la documentación con anterioridad en este Ayuntamiento tendría que haber especificado el número de expediente o número de registro donde consta dicha documentación.

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados que a los efectos previstos en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se comunica a los interesados que las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, de la misma Ley, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

Y para que así conste se expide el presente en Puerto del Rosario a 4 de agosto de 2.022.

LA SECRETARIA



Fdo.: Carmen Pino Morales Rodriguez